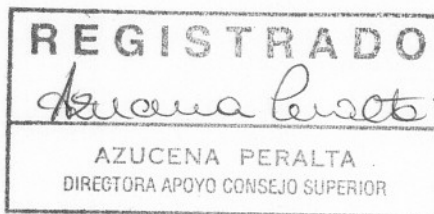




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 395/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, correspondiente al señor Juan Manuel MAZÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó en el período lectivo 1993, la asignatura Física III, sin haber aprobado su correlativa Física I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 395/2003 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 395/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar la inscripción al período lectivo 1993 en la asignatura Física III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física I, al señor



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



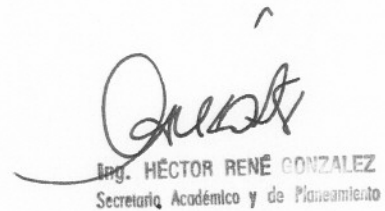
Juan Manuel MAZÓN, con Legajo N° 20494, de la especialidad Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1471/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento